



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 54

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción I, inciso b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y Artículo Segundo Transitorio del Decreto Número 152, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 77 el 16 de junio de 2017, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas, ambas del Estado de Sinaloa, se eligen cuatro de nueve ciudadanos, propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil Especializada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para integrar la Comisión de Selección que nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, por un período de tres años, siendo los siguientes:

- **C. Edna Lizette Fong Payán,**
- **C. Luis Enrique Pun Hung,**
- **C. Patricia Salazar Rodríguez, y**
- **C. Rafael Ernesto Domínguez Kelly.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y a los interesados para que se presenten a rendir la protesta de Ley correspondiente en la próxima sesión ordinaria.



TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

C. VICTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

C. ANDRÉS AMÍLCAR FÉLIX ZAVALA
DIPUTADO SECRETARIO

C. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS
DIPUTADO SECRETARIO